



NACIONAL



**RESOLUCION 549/1985**  
**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL (MSYAS)**

Especialidades medicinales -- Normas a cumplimentar en rótulos, estuches, prospectos y en todo impreso que haga a la comercialización y/o promoción -- Sustitución del art. 3° de la res. 1705/84 -- Revocación de la res. 55/85.

Fecha de Emisión: 01/04/1985; Publicado en: Boletín Oficial 26/06/1985

Artículo 1° -- Sustitúyese el art. 3° de la res. 1705/84 del Registro del Ministerio de Salud y Acción Social por el siguiente:

Art. 3° -- Lo dispuesto en el art. 1° será de cumplimiento optativo hasta la oportunidad de su reinscripción para los medicamentos ya autorizados.

Art. 2° -- Revócase la res. 55/85 MS y AS.

Art. 3° -- Comuníquese, etc.

Neri.

